



MENDOZA, - 1 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7882/16 en el que la alumna Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI solicita que se otorgue equivalencias en espacios curriculares para la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha cursado y aprobado las asignaturas "*Historiografía y Metodología de la Historia*"; "*Antropología*"; "*Arqueología Prehistórica*", "*Historia Antigua*", "*Sociología*", entre otras, que se dictan en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Historia y Licenciatura en Historia, de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios.

Los informes por parte de los Profesores Titulares de las asignaturas respecto de otorgar equivalencias a dichos espacios.

El informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI (Registro N° 26.059) equivalencia en el espacio curricular "**Problemática Educativa**" perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la alumna Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI el espacio curricular "**Arqueología**" con una carga horaria de SETENTA (70) horas en calidad de Materia Optativa de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **618**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO